Identificador : SKSH w1s0 cjtM /32p NhB7 4m5Q eoY=
Validar en https://www.mindefensa.gov.co/SedeElectronica

No. OFI20-95050 MDN-DVEPDLSNT

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2020 14:01

Señor Coronel
JHON FREDY UBAQUE RODRIGUEZ
Director Logística de los Servicios FAC.
Gn.-

Asunto: Respuesta Oficio FAC-S-2020-024830-CE.

Con toda atención me permito informar al señor Coronel, Director Logística de los Servicios, que en atención al oficio contenido en el asunto, sobre el concepto toma de muestra materia prima, que se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Guía Técnica Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A3 en el numeral 3.2.3. Que textualmente indica:

"3.2.3 Para la realización de la toma de muestras de requisitos específicos sobre materia prima, se debe realizar el muestreo cuando el contratista tenga como mínimo el 50% de la cantidad de materia prima, de acuerdo con la tabla 1, de la presente guía".

Si en la primera visita para materia prima el contratista tiene la totalidad del insumo ítem por ítem de la NTMD o ET a evaluar, se debe realizar la selección de las muestras en cantidades completas citadas en el plan de muestreo realizado en la reunión de coordinación, en caso contrario se debe sacar las muestras en dos visitas dando cumplimiento al párrafo uno (1) del presente numeral.

Para el caso que la toma de muestra total sea impar y se esté realizando la primera visita (mínimo el 50%) de la materia prima, el evaluador técnico de producto decidirá la cantidad de muestras a tomar (par o impar) y en la segunda visita deberá muestrear la cantidad faltante (par o impar).

Para la toma de muestras el evaluador técnico de producto debe llevar la trazabilidad de la materia prima, diligenciando los formatos para cada visita, registros fotográficos, fílmicos e identificar cada una de las muestras que se llevan al laboratorio. Para tal fin cada muestra debe llevar los rótulos del organismo certificador y la dependencia encargada de la evaluación técnica."

Quedamos atentos a cualquier inquietud sobre el particular.

Cordialmente,

Coronel **JUAN CARLOS VILLA ZAPATA**
Subdirector de Normas Técnicas del MDN (E).

Elaboró: MY. Miguel Adolfo Murcia.
Revi so: CR. Jaime Rafael Niebles.